

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2019-00176-01
Demandante: Marla Judith Caballero de la Hoz
Demandado: Porvenir SA y Colpensiones
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

FIJAR a cargo de las demandadas AFP Porvenir SA y Colpensiones y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **MARLA JUDITH CABALLERO DE LA HOZ** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, el pago de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.817.052)¹**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56073c5ef30c8389331e0a369f192211a1882b2707b5474009f5ee7c380f994d

Documento generado en 05/03/2021 04:16:55 PM

¹ Valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2021.

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 19001-31-05-001-2019-00176-01
Demandante: Marla Judith Caballero de la Hoz
Demandado: Porvenir SA y Colpensiones
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>